



## Comunicado de interés para clientes de Ciudad de la Costa – Zona B3 Sureste

OSE notifica por este medio que se ha habilitado la red de alcantarillado, a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en las áreas comprendidas entre las calles:

- Av. Ing. Luis Giannattasio desde Av. Calcagno hasta Lisboa, acera Sur
- Barcelona desde Av. Calcagno hasta Lisboa, aceras Norte y Sur
- Portofino desde Av. Calcagno hasta Florencia, aceras Norte y Sur
- Roque Sáenz Peña desde Av. Calcagno hasta Plaza de los 33 Orientales, aceras Norte y Sur
- Av. Del Parque desde Av. Calcagno hasta Cruz del Sur, aceras Norte y Sur
- Germán Araújo desde Av. Calcagno hasta Del Oriente, aceras Norte y Sur
- Santa María desde Av. Calcagno hasta Mar Sereno, aceras Norte y Sur
- Santa Bernardita desde Mar Sereno hasta Del Oriente, aceras Norte y Sur
- Rep. Argentina desde Av. Ing. Luis Giannattasio hasta Plaza de los 33 Orientales, aceras Este y Oeste
- Madrid desde Av. Ing. Luis Giannattasio hasta Rep. Argentina, aceras Este y Oeste
- Roma entre Av. Ing. Luis Giannattasio hasta Plaza de los 33 Orientales, aceras Este y Oeste
- Paris entre Av. Ing. Luis Giannattasio hasta Lisboa, aceras Este y Oeste
- Lisboa desde Bahía hasta Plaza de los 33 Orientales, aceras Este y Oeste
- Lisboa desde Plaza de los 33 Orientales hasta Av. Calcagno, aceras Este y Oeste
- Florencia desde Rep. Argentina hasta Av. Del Parque, aceras Este y Oeste
- Rep. Argentina desde Plaza de los 33 Orientales hasta Ansina, aceras Este y Oeste
- Rep. Argentina desde Ansina hasta Av. Del Parque, acera Oeste
- Roma desde Plaza de los 33 Orientales hasta Av. Del Parque, aceras Este y Oeste
- Río Branco desde Roma hasta Av. Del Parque, aceras Este y Oeste
- Venecia desde Rep. Argentina hasta Luz del Sol, aceras Este y Oeste
- Ansina desde Rep. Argentina hasta Av. Del Parque, aceras Este y Oeste
- Del Oriente desde Génova hasta Santa Bernardita, aceras Este y Oeste
- Del Oriente desde Santa Bernardita hasta Rambla, acera Oeste
- Del Poniente desde Av. Calcagno hasta Rambla, aceras Este y Oeste
- Luz del Sol desde Av. Calcagno hasta Rambla, aceras Este y Oeste
- Isla de Flores desde Luz del Sol hasta Mar Sereno, aceras Este y Oeste
- Mar Sereno desde Germán Araújo hasta Rambla, aceras Este y Oeste
- Cielo Azul desde Germán Araújo hasta Rambla, aceras Este y Oeste
- Av. Calcagno desde Av. Ing. Luis Giannattasio hasta Rambla, acera Este

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

Por consultas sobre su propiedad ingrese a:

<http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>

Le informamos que desde el 15/1/24 su padrón está habilitado a para conectarse al saneamiento de acuerdo a Ley 18.840 y Decreto Nº 343/018.

OSE lo exonera del pago de la tasa de conexión hasta el 15/7/24 (6 meses). Para esto se debe cumplir con dos condiciones:

1) Iniciar el trámite de conexión antes de la fecha mencionada (15/7/24). 2) Proceder a la efectiva conexión del inmueble en un plazo no mayor a un año a contar de la fecha de iniciado el trámite. En caso contrario será de aplicación el precio dispuesto por el Decreto Tarifario que se encuentre vigente.

Por consultas sobre su padrón ingrese a:

<http://www.ose.com.uy/saneamiento/redes-habilitadas>

Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidades, o a través de 0800 1871 o \*1871 desde su celular.